

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS COPIAS DEL CERTIFICADO DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN ELECTRÓNICOS A
ENTREGAR AL TITULAR Y A LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA PARA EL
CASO DEL DILIGENCIADO A TRAVÉS DEL SISTEMA e-DICE.**

La Orden de 27 de febrero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión, establece en su disposición final primera que se faculta a la Dirección General de Industria y Energía para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

De acuerdo con lo establecido en esta disposición, esta Dirección General de Industria y Energía **DISPONE:**



En caso de que el diligenciado del certificado de instalación de baja tensión se realice a través del sistema e-DICE, el Instalador Autorizado que ha realizado la instalación deberá entregar al titular de la misma una copia impresa de dicho certificado que sólo tendrá validez a título informativo y sustituirá a las 2 copias que se dan al titular, una para sí y otra para la compañía suministradora, siguiendo el sistema de diligenciado tradicional apuntado en el punto 5.5 de la ITC – BT 04. Junto con esta copia el titular recibirá el resto de documentos que establece el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Puesto que en esta copia aparecen el nº de expediente y el identificador digital del certificado, que son dos códigos que devuelve la aplicación e-DICE cuando se ha realizado correctamente el diligenciado y que identifican inequívocamente el certificado de la instalación, las compañías suministradoras



deberán considerar esta copia impresa suficiente para solicitar el suministro. Tanto las compañías suministradoras como los titulares de la instalación podrán comprobar la veracidad de los datos de dicha copia por medios telemáticos en la aplicación e-DICE, único lugar en que queda registrada la documentación legalmente válida de la instalación.

Toledo a 26 de abril de 2004.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo: José Manuel Martínez García